Rescisión de las velaciones de trabajo.

El termino de las relaciones de trabajo.

Por el patrón si se trata de una causa justificada en caso de que el patrón solicite la recisión.

La recisión laboral.

El patrón despide al trabajador; queda expuesto a la responsabilidad en caso de una recisión.

Suspensión laboral del artículo 42:

El territorio nacional comprende el de las partes integrantes de la federación y además de la población, el orden jurídico.

Rescisión laboral al artículo 46:

El trabajador o el patrón podrá prescindir en cualquier tiempo la velación de trabajo por causas injustificadas.

Artículo 53: Terminación de las velaciones laborales.

-El consentimiento de las partes.
–la muerte del trabajador

Condiciones laborales, artículo 56.

Los trabajadores podrán desempeñar otras labores o tareas conexas o complementarias a su labor principal.